

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3439/14

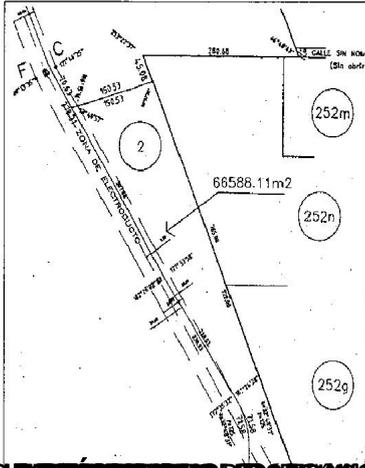
CORRESPONDE EXPTE. 4112-18188/14; HCD-85/14
TIGRE, 24 de septiembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3439/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dónase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, el predio municipal identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección N, Fracción XI, Parcela 2, para destinarlo a centro de entrenamiento deportivo, conforme plano que seguidamente se reproduce:



Si se desea ampliar o modificar los datos de esta obra, se debe consultar al Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.